

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE ;

LEY

ARTICULO 1.- Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble identificado catastralmente: **Circunscripción: 12; Sección A; Manzana: 11 Parcela: 2 A**, ubicado en la calle Héctor De Elía s/ n° , entre las calles Jorge Keen y San Martín, de la Localidad de San Jorge, Partido de Laprida a nombre de **Borda de Palia Susana Amelia C,** o de quien o quienes resulten ser los legítimos propietarios, y el inmueble identificado catastralmente como **Circunscripción: 12; Sección: A; Manzana: 11; Parcela: 10 E**, ubicado en la intersección de las calles 25 de Mayo y San Martín, de la Localidad de San Jorge, partido de Laprida, a nombre de **Otaolea Alberto Fermín** o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

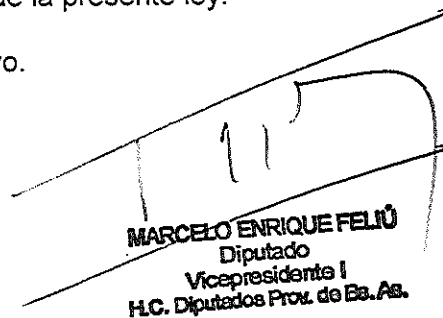
ARTICULO 2.- Los bienes expropiados por el artículo 1º serán destinados a la Municipalidad de Laprida, a título gratuito, con la finalidad de crear un Centro Cultural y Museo.

ARTICULO 3.- La escritura traslativa de dominio, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, estando la misma exenta del impuesto al acto, como también de todo otro tipo de impuesto y/o tasa.

ARTÍCULO 4.- Exceptúase a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5708 (T.O. 8523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto del inmueble consignado en el artículo 1 para el cumplimiento del destino expropiatorio.

ARTICULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MARCELO ENRIQUE FELJÓ
Diputado
Vicepresidente I
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS.

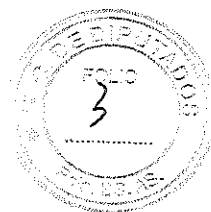
El presente proyecto de ley tiene como la expropiación de dos inmuebles para dejar sentado el concepto de que cada comunidad tiene su propia historia y se va construyendo dentro de un marco cultural y regional; a su vez le imprime su propia identidad a través de las múltiples manos, costumbres y voces que la conforman.

Laprida cuenta solo con una comunidad: San Jorge. Con sus 127 años cuenta con un bagaje de bellas anécdotas, inmuebles y elementos propios de la vida rural.

Proponemos adentrarnos en el pasado de ellos a través de sus características y por la historia narrada por sus pobladores, que cuentan a las nuevas generaciones de cómo era vivir hace décadas atrás, en este mundo vertiginoso en el que todo cambia y la importancia de la memoria colectiva. memoria.

Uno de éstos inmuebles, se encuentra ubicado en calle Héctor de Elia, entre Jorge Keen y San Martín (Circunscripción: 12 Sección: A Manzana: 11 Parcela: 2 A). Allí funcionó la Unión Telefónica (hasta el año 1984 - 1985). Era una casa de familia, que mediante un convenio, se convirtieron en empleados de dicha empresa y permitieron que la misma funcionara en su vivienda. Se destaca que era el único teléfono existente en San Jorge para que los habitantes se comunicaran con otras personas más allá de sus límites.

Hoy es muy interesante poder compartir como era el procedimiento en aquel entonces, con un mueble de un metro por un metro aproximadamente pues dependía de la cantidad de abonados. Cada hogar abonado contaba con su dispositivo en su casa que la comunicaba con el conmutador ubicado en la central (edificio en cuestión), desde allí se los comunicaba con el número solicitado en el caso de las llamadas locales. Si eran



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

fuera de la localidad, desde la central se comunicaban con la central de la ciudad de destino de la llamada.

Cuando ENTEL puso el telediscado en ésta comunidad, la Unión Telefónica dejó de funcionar y el inmueble siguió quedando en manos de la familia que había hecho el acuerdo para que funcionara ahí. Con el transcurso de los años de dueño quien procedió a sacarle ventanas, corredores, y chapas, dejándola en un estado de abandono. Hoy con gran desazón vemos su estado de deterioro progresivo, en desuso y la visible carencia de intención de mejoras y conservación.

El otro inmueble que constituye patrimonio propio de esta comunidad rural es el Almacén casa Suardiaz que se encuentra ubicado en la esquina de San Martín y 25 de Mayo (Circunscripción: 12 Sección: A Manzana: 11 Parcela: 10 E.

En este almacén de ramos generales se comercializaban casi todos los productos que venían en el Ferrocarril que llegaba a la Estación de Rocha. Tenía sus propios carros para movilizarse hasta la misma. Y contaba con servicios de distribución de las mercaderías en los campos de la región.

La mayoría de las mercaderías venían en bolsas de cincuenta kilos, que se ubicaban en cajones individuales con puertas. Se fraccionaban con pequeñas palitas por peso y se ponían en bolsitas de papel. Las cajoneras aun se conservan.

Las mercaderías líquidas se contenían en bordelesas que se encontraban en forma horizontal, y por medio de canillas se fraccionaban en damajuanas de vidrio de diez y cinco litros.

Contribuyó al desarrollo del pueblo, dado que entre las cosas que vendían se encontraban materiales de construcción y combustible, eran representantes de Shell. Tenían hasta casilleros del correo para la correspondencia de sus clientes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

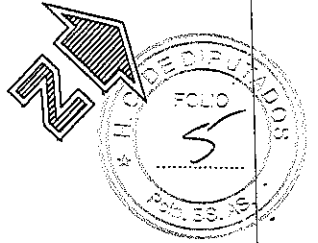
El edificio conserva el mostrador y las estanterías propias de la época, hechas en madera de pinotea.

Lamentablemente hoy se encuentra también en desuso y un estado de abandono importante

Cual es el objetivo que persigue el municipio de Laprida? Que se constituya en un espacio de Museo y Centro Cultural para sus habitantes y visitantes. Que al atravesar sus puertas se vivencie y comprenda el pasado, donde cada mueble, sección como congelada en el tiempo constituya un espacio de aprendizaje y encuentros: como era la vida por esas tierras. Que al atravesar sus puertas nos permita reencontrarnos con costumbres rurales que se unifican con nuevas transmisiones de aprendizajes culturales.

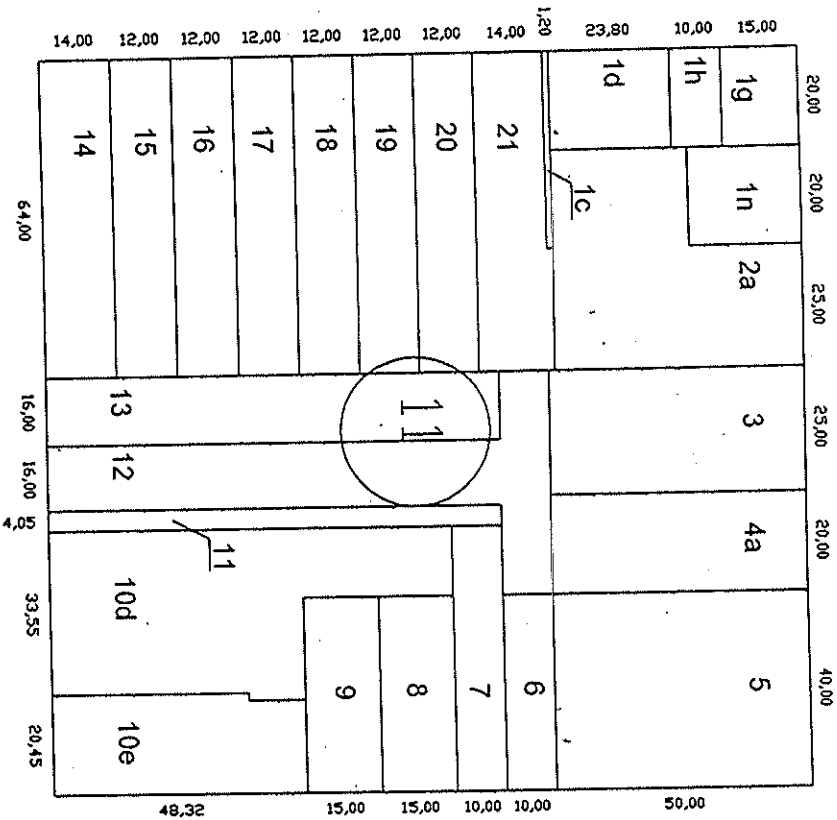
Desde el gobierno municipal se promueve la necesaria conservación y utilización de inmuebles históricos y artísticos con un plan sistemático de revalorizar estos espacios a través de el encuentro entre el pasado y el presente.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito la aprobación del proyecto de Ley.



Jorge Keen

Héctor De Elía



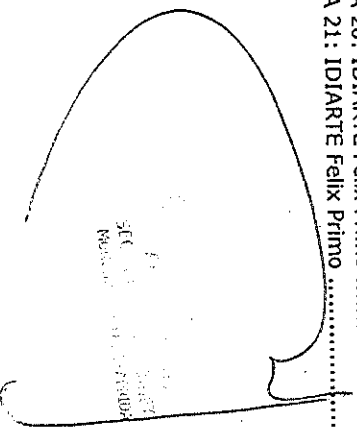
25 De Mayo

San Martín

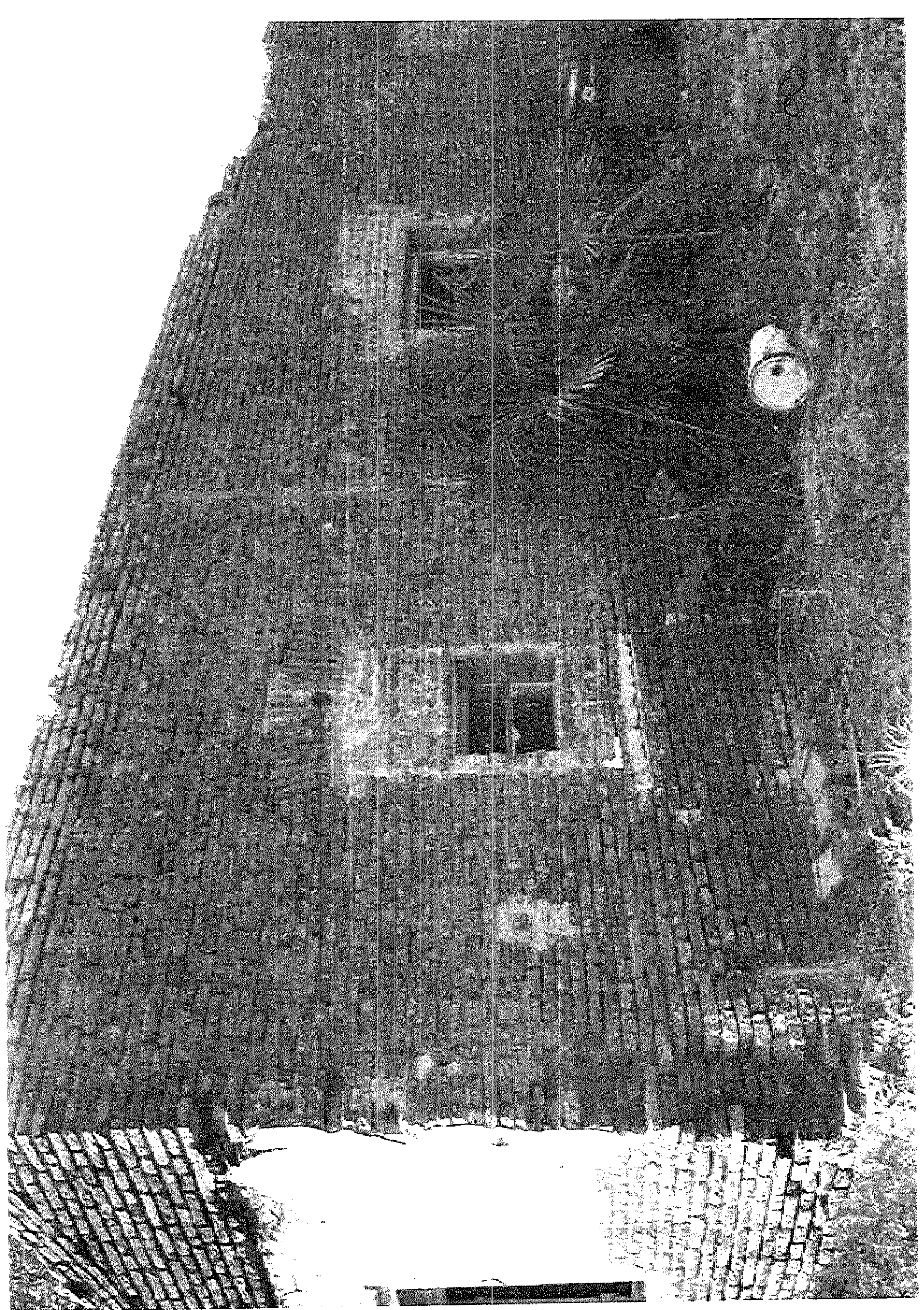
MANZANA No 11

PARTIDA

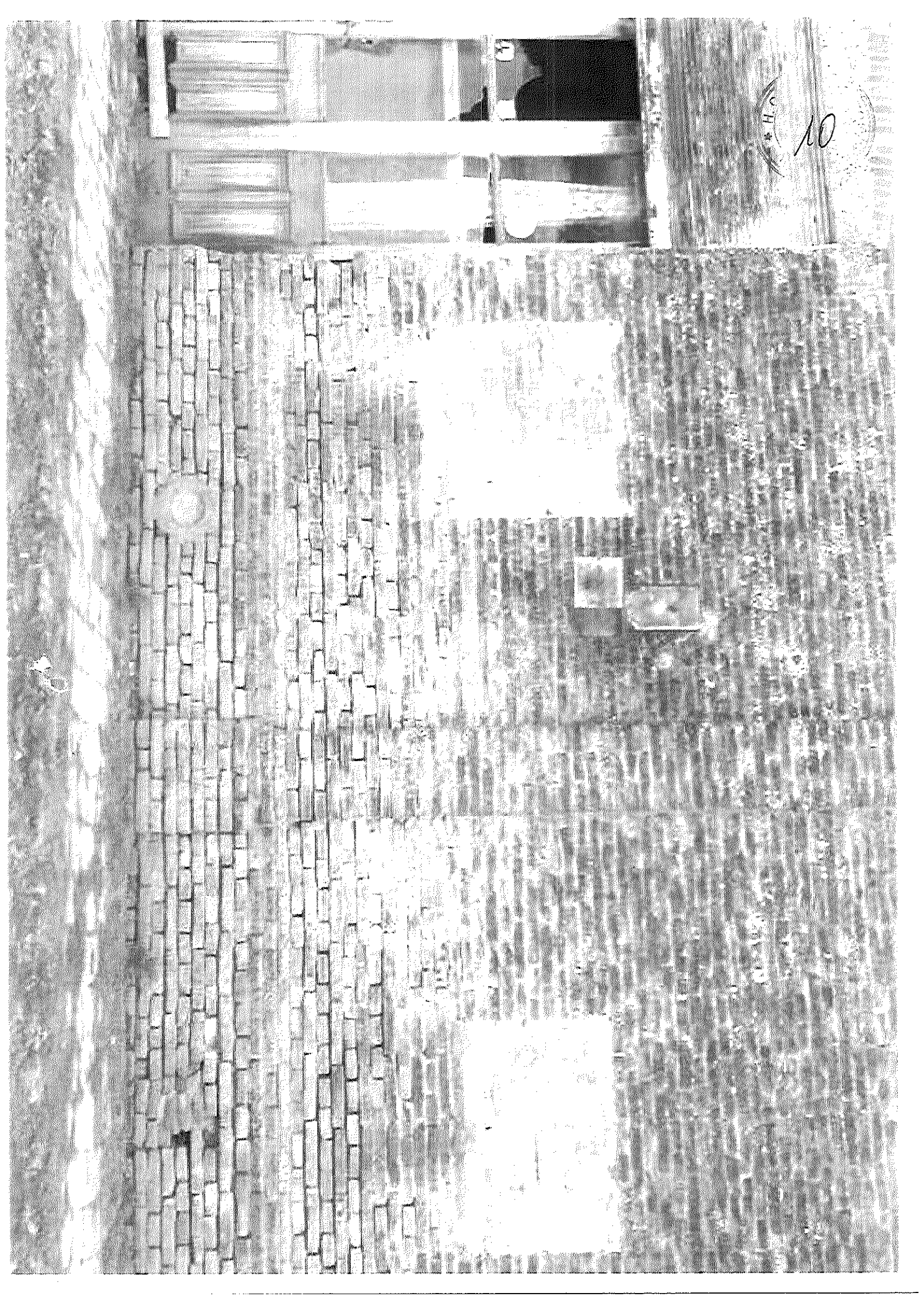
- PARCELA 1c: RUSSO Leontina M. de 5689
- PARCELA 1d: CARRERA Anibal O. y Otra 5690
- PARCELA 1g: SAIMA S.A.I.M.A. y A. 4649
- PARCELA 1h: MINVIELLE Galaxion 4649
- PARCELA 1n: RICHON Juan Amílcar 6913
- PARCELA 2a: BORDA de PALAHY Susana Mabel 1427
- PARCELA 3: Borda de Palahy Susana Amelía C. 1770
- PARCELA 4a: URQUIAGA Ernesto Americo y Otra 1335
- PARCELA 5: HOHL Alberto R. y Otros 1406
- PARCELA 6: LEON Julio M. y Otros 1472
- PARCELA 7: LEON Paula N. de 1473
- PARCELA 8: LOPEZ Orlando Rafael 1088
- PARCELA 9: BOLOGNIANI Osvaldo Fernando 1092
- PARCELA 10d: OTOLEA Alberto Fermín 1979
- PARCELA 10e: OTAOLEA Alberto Fermín 1979
- PARCELA 11: GIRADO Guillermo 4650
- PARCELA 12: LEON Carolina A. de y Otros 1475
- PARCELA 13: LEON Carolina A. de y Otros 1474
- PARCELA 14: LOYOLA Marta Graciela 1674
- PARCELA 15: BOLOGNIANI Carlos Angel 1476
- PARCELA 16: BOLOGNIANI Carlos Angel 1477
- PARCELA 17: BOLOGNIANI Carlos Angel 4651
- PARCELA 18: VENECIANO Analia Ines 4761
- PARCELA 19: VENECIANO Analia Ines 1516
- PARCELA 20: IDIARTE Felix Primo 1349
- PARCELA 21: IDIARTE Felix Primo 1130











1